RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2020, DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta y Quinta de la Resolución de 17 de enero de 2020, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se establece la admisión de aspirantes y las fechas de la convocatoria del año 2020 de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos, y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas, el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HE RESUELTO

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluídos para la realización del examen teórico para la obtención de las titulaciones: Patrón de Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

Exponer al público las listas provisionales de admitidos y excluídos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte, en el del IAD y en la página web de la Consejería: http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar ante el órgano convocante, en su caso, la causa de exclusión.

Transcurrido el plazo establecido, la Directora del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de admitidos y excluídos, que se expondrán en los mismos lugares que los listados provisionales.

La presente Resolución tiene el carácter de acto de trámite de los previstos en el artículo 112.1, párrafo 2º, de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE

Avda. Santa Rosa de Lima, 5. 29007 Málaga
Télef. 95 104 19 00 Fax 95 104 19 41
e-mail: nauticas.iad.ctd@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eTN9M5ZQMB5VW2YU9SPFUKETJS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	CRISTINA SAN MILLAN VALLS	FECHA	03/03/2020
ID. FIRMA	tFc2eTN9M5ZQMB5VW2YU9SPFUKETJS	PÁGINA	1/1